Firmado digitalmente por:
VERA LLERENA Luis Alberto
FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 16:12:09-0500

Resolución Ministerial

N° 0827-2022-IN

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS, el Oficio N° 821-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001060-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 19 de mayo de 2022, la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Milagros Rosalía Marca Cuello, en su condición de residente químico farmacéutico, del tercer año de la especialidad de Farmacia Clínica, del Complejo Hospitalario PNP "Luis N. Sáenz", solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú se le autorice realizar la rotación externa internacional para participar de la pasantía denominada "Farmacología y Farmacia Clínica en el Manejo del Paciente Crítico" en la Unidad de Farmacia Centralizada (Servicio de Farmacia Clínica) - Unidad de Paciente Crítico del Hospital Clínico San Borja Arriarán, a llevarse a cabo del 4 de julio al 31 de agosto de 2022, en la ciudad de Santiago de la República de Chile;

Que, mediante Oficio N° 367-2022-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP.ED, de fecha 15 de junio de 2022, la Jefatura de la Oficina de Administración de la Dirección de Sanidad Policial, remite los Informes N° 035-2022-DIRSAPOL/CH PNP LNS-UNIDOCAP.lef y N° 064-2022-DIRSAPOL/OFAD-AREGEPSP-ED, mediante los cuales se sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Milagros Rosalía Marca Cuello, en la pasantía antes mencionada;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 157-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 24 de junio de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Milagros Rosalía Marca Cuello, del 3 de julio al 31 de agosto de 2022, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que realice una pasantía denominada "Farmacología y Farmacia Clínica en el Manejo del Paciente Crítico" en la Unidad de Farmacia Centralizada (Servicio de Farmacia Clínica) - Unidad de Paciente Crítico del Hospital Clínico San Borja Arriarán, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú ya que permitirá a la citada profesional médico adquirir nuevos conocimientos, técnicas, herramientas y experiencias en la especialidad de farmacología y farmacia clínica en el manejo del paciente crítico, beneficiando de esta manera al personal policial y a sus familiares, quienes son atendidos en el Complejo Hospitalario PNP "Luis N. Sáenz;

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 15:55:40-0500

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en la pasantía antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido; debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Milagros Rosalía Marca Cuello, conforme lo precisa en su solicitud de fecha 19 de mayo de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Milagros Rosalía Marca Cuello, del 3 de julio al 31 de agosto de 2022, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para que realice la pasantía denominada "Farmacología y Farmacia Clínica en el Manejo del Paciente Crítico" en la Unidad de Farmacia Centralizada (Servicio de Farmacia Clínica) - Unidad de Paciente Crítico del Hospital Clínico San Borja Arriarán;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 15:55:53-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Milagros Rosalía Marca Cuello, del 3 de julio al 31 de agosto de 2022, a la ciudad de Santiago de la República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/07/2022 15:56:07-0500